

Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.

Capítulo IV Medidas para la lucha contra la morosidad comercial

Disposición adicional tercera. *Deber de información.*

Las sociedades mercantiles que no sean cotizadas y no presenten cuentas anuales abreviadas publicarán su periodo medio de pago a proveedores, el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores en su página web, si la tienen. Esta información se incluirá en la memoria de sus cuentas anuales.

De acuerdo con lo anterior, Grupo Dynasol informa de las siguientes magnitudes referentes a los años 2023 y 2022. Dicha información también se encuentra incluida en la memoria de las cuentas anuales aprobadas con fecha 19 de marzo de 2024.

Dynasol Gestión S.L.

Durante el ejercicio 2023, la Sociedad ha pagado a proveedores en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad por importe de 3.780 miles de euros (2.876 miles de euros en 2022), lo que supone el 66% del valor pagado en el ejercicio (81% en 2022). El número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad en el ejercicio 2023 es de 770 facturas (768 facturas en 2022), lo que supone el 81% de las facturas pagadas (75% en 2022).

Dynasol Elastomeros S.A.U.

Durante el ejercicio 2023, la Sociedad ha pagado a proveedores en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad por importe de 215.020 miles de euros (308.142 miles de euros en 2022), lo que supone el 94% del valor pagado en el ejercicio (94% en 2022). El número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad en el ejercicio 2023 es de 7.439 facturas (8.213 facturas en 2022), lo que supone el 83% de las facturas pagadas (82% en 2022).

General Química S.A.U.

Durante el ejercicio 2023, la Sociedad ha pagado a proveedores en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad por importe de 47.980 miles de euros (93.907 miles de euros en 2022), lo que supone el 88 % del valor pagado en el ejercicio (88% en 2022). El número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad en el ejercicio 2023 es de 3.850 facturas (5.490 facturas en 2022), lo que supone el 80% de las facturas pagadas (82% en 2022).

